



MAT.: CADUCA LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL QUE SE INDICA A NOMBRE DE LORENA RUTH CASTILLO FIERRO.-

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

25 MAY 2021

VISTOS:

1017



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. D.A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
7. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
8. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
9. Los Dictámenes N° 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la República.
10. El D.S. N° 452 del 17.06.2009
11. Resolución de Patente Municipal N° 200-1042 con fecha 14/01/2020.-

CONSIDERANDO:

1. EL Ord. N° 169 de fecha 07 de mayo de 2021, emitido por la funcionaria de la oficina de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **CADÚQUESE**, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1042
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	CONFITES, FRUTOS SECOS, BAZAR
CLASIFICACIÓN DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PATENTE COMERCIAL AVDA. CARLO ALESSANDRI #1945 LOCAL 13 SECTOR CENTRO COMUNA DE ALGARROBO.-
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	:	LORENA RUTH CASTILLO FIERRO.-
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
FECHA TÉRMINO	:	30-12-2020.

2. La Oficina de Rentas y Patentes, procederán a efectuar los ajustes y descargos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



PFM/PM/CLG/U.C/pmc.-
DISTRIBUCIÓN:
Contribuyente (1)
Unidad de Control (1)
Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 26 MAY 2021

FECHA SALIDA: 27 MAY 2021

OBSERVACIÓN N°

